



DECRETO ALCALDICIO N° 822 /

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 14 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 215 de fecha 14.03.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el servicio de "Confección Vestidor Dependencia Farmacia Popular". De acuerdo a cotización recibida se sugiere al Sr. Jaime Ignacio Lobos Valencia, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$ 264.000 impuesto incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, el servicio de "Confección Vestidor Dependencia Farmacia Popular", al proveedor Sr. Jaime Ignacio Lobos Valenzuela, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 264.000 impuesto incluido.

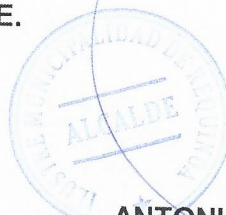
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
Mercado Público (1)
Archivo